

PS/ 63 69

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **03 MAYO 2024**

VISTO: la realización de la "Auditoría Anual del GAFILAT 2023", que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, entre los días 6 al 10 de mayo de 2024;

RESULTANDO: que la participación al evento mencionado es de suma importancia para la Secretaría Nacional para la Lucha Contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo (SENACLAFT) en virtud de los cometidos que esta tiene;

CONSIDERANDO: I) que dado la relevancia de la referida instancia resulta conveniente la participación de nuestro país;

II) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial a la Cra. María Cardozo del 5 al 11 de mayo de 2024;

III) que el costo del seguro de viaje Assist Card Ac60, asciende a la suma de USD 35 (dólares estadounidenses treinta y cinco);

IV) que de acuerdo a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República, existe disponibilidad de crédito a los efectos de atender la erogación resultante de la presente Misión Oficial;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la citada Ley N° 16.170, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y N° 56/002, de 19 de febrero de 2002 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Desígnase en Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina a la Cra. María Cardozo del 5 al 11 de mayo de 2024, para participar de la "Auditoría Anual del GAFILAT 2023", que se llevará a cabo en la referida ciudad, entre los días 6 al 10 de mayo de 2024.

2°.- Otórgase a dicha funcionaria 7 (días) días de viáticos en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, 1 día abatido al 60 % (5/5), ascendiendo a USD 220,80 (dólares estadounidenses doscientos veinte con 80/100 centésimos), 5 días al 100 % (6 a 10/5), ascendiendo a USD 368 (dólares estadounidenses trescientos sesenta y ocho con 0/100) diarios y 1 día abatido al 10 % (11/5) ascendiendo a USD 36,80 (dólares estadounidenses treinta y seis con 80/100), que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002 y modificativos, los que se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y que se atenderán con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3°.- El precio unitario del pasaje por el trayecto Montevideo-Buenos Aires-Montevideo, asciende a la suma de USD 280 (dólares estadounidenses doscientos ochenta con 0/100), los que se atenderán con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.2 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

4°.- Autorízase la contratación de un seguro de viaje por los días 5 al 11 de mayo de 2024, por un valor total de USD 35 (dólares estadounidenses treinta y cinco), que se abonará con cargo al Grupo 2.0.0 Objeto del Gasto 2.3.6 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

5°.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente Misión se atenderá con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001, "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481, Financiación 1.1 "Rentas Generales".

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

6°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

7°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la Republica.



Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República

Presidencia de la República Oriental del Uruguay